

DECRETO N° 4833

TEMUCO, 12 NOV. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

2.- La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones, que permitan fortalecer y promover el bienestar integral de mujeres, niños y niñas pertenecientes al Programa 4 a 7.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 a 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>ENCUENTRO ARTISTICO CULTURAL DE MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA 4 A 7.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres, niños y niñas pertenecientes al Programa.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Fomentar y fortalecer acciones recreativas de mujeres, niños y niñas, reconocer los derechos y deberes de los niños y niñas pertenecientes al programa 4 a 7.
<b>Fecha ejecución</b>	13 de diciembre del 2024.
<b>Cobertura estimada</b>	200 personas aprox.
<b>Gasto programado</b>	\$1.831.000 – Cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007 - Servicio de alimentación (coffe Break)
<b>Lugar de realización</b>	Escuela Armando Dufey, Av. Olimpia 01355, Esquina Av. Pablo Neruda Hora: 17:00 a 19:00
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Orden de compra - factura – registro fotográfico.

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007 "Programa

4 a 7 – 2024"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Programa Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARAVENA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ /JCL/HCC/PMR/ssr

**Distribución:**

- Departamento Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

